



Universidad Nacional de Salta



*Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales*

Salta, 3 de abril de 2014

RES. DECECO N° 194/14

VISTO:

Lo dispuesto en el Art. 115 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta, y;

CONSIDERANDO:

La ausencia del Sr. Decano de esta Unidad Académica, Cr. Antonio Fernández Fernández, desde el día 7 de Abril y hasta el 25 de abril del corriente año.

Que el Cr. Fernández Fernández hará uso de la Licencia Anual Ordinaria 2013.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,


**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

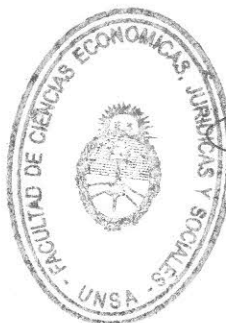
RESUELVE


Artículo 1°.- Dejar a cargo del Despacho de Decanato de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales al Cr. Hugo Ignacio Llimós, en virtud de lo establecido en el Art. 115° del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta desde el día 7 de abril y hasta el día 25 de abril del año en curso.

Artículo 2°.- Publíquese, regístrese y archívese.

ASC/Aig.


Cr. ZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI
Secretaría As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa




Cr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
DECANO